APRUEBA BASES DE LICITACIÓN PARA CONDUCCIÓN EFICIENTE PARA ESCUELAS DE CONDUCTORES

SANTIAGO, 08 de Marzo de 2016

SJW/ABM/R D/MM 2016-05-74

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°20.402 que crea el Ministerio de Energía; en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y en la Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO,

- 1º Que, corresponde a la Agencia Chilena de Eficiencia Energética, estudiar, evaluar, promocionar, informar y desarrollar todo tipo de iniciativas relacionadas con la diversificación, ahorro y uso eficiente de la energía.
- 2º Que, la Agencia Chilena de Eficiencia Energética, en adelante e indistintamente "la Agencia", requiere efectuar una licitación para "Conducción Eficiente para Escuelas de Conductores".
- 3º Que, verificado el catálogo de productos y servicios en el portal de mercado público, con la Dirección de Compras y Contratación Pública no se encontró éste en convenio marco.
- 4º Que, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Nº19.886 y su Reglamento, procede llamar a una licitación pública para efectuar la contratación requerida.
- 5° Que, existen los recursos para proceder a la presente contratación, según da cuenta el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°20160086 emitido por el Jefe de Administración y Finanzas.

Que vistas las facultades que me confiere la ley,

AUTORIZO,

- 1º LLÁMASE a licitación pública para la "Conducción Eficiente para Escuelas de Conductores".
- 2º APRUÉBANSE las bases de la licitación pública señalada en la autorización anterior y cuyo texto es el siguiente:

CAPÍTULO I: BASES ADMINISTRATIVAS

"CONDUCCIÓN EFICIENTE PARA ESCUELAS DE CONDUCTORES"

1 OBJETO DE LA LICITACIÓN

La presente licitación tiene por objeto efectuar un llamado público, convocando a los interesados para que, sujetándose a las bases fijadas, presenten propuestas para que la Agencia contrate los servicios de "Conducción Eficiente para Escuelas de Conductores".

La licitación se regirá por lo dispuesto en las presentes Bases, en las que se establecen los fines, condiciones, requisitos y funcionalidades que deben ser cubiertas por los bienes y servicios materia de la misma, y asimismo, por las disposiciones de la Ley N°19.886, de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda.

2 DE LOS DOCUMENTOS Y NORMAS QUE REGULAN LA LICITACIÓN

Esta Licitación se regirá por las presentes bases administrativas y técnicas, y por las normas legales, reglamentarias y técnicas vigentes a la fecha de publicación de la autorización que aprueba las presentes bases, en cuanto le sean aplicables.

Asimismo, constituirán reglas propias de esta licitación, las aclaraciones que emita y publique la Agencia Chilena de Eficiencia Energética, sea que ellas fueren requeridas por los mismos participantes o bien impartidas por éste. Con todo, y en caso de haber rectificaciones y/o modificaciones aprobadas mediante el respectivo acto administrativo, serán también parte integrante del presente proceso licitatorio.

3 PUBLICACIÓN DEL LLAMADO

El llamado invitando a los proveedores a participar en esta Licitación Pública se hará a través del portal www.mercadopublico.cl, según lo indicado en el cronograma de las Bases Administrativas.

4 REQUISITOS DE LOS OFERENTES

Podrán participar en esta propuesta las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras que cumplan con los requisitos de la Ley N°19.886, su Reglamento, y con las normas administrativas y técnicas señaladas en las presentes bases. Sin perjuicio de lo anterior, para la suscripción del contrato con el oferente deberá estar inscrito en el registro electrónico oficial de contratistas y proveedores de la Administración, a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conforme con lo establecido en el artículo 16 de la Ley N°19.886.

No podrán participar:

- a) Las personas naturales que sean funcionarios directivos de la Agencia o que estén unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley Nº18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- b) Las sociedades de personas en las que formen parte funcionarios directivos de la Agencia o las personas que están unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N°18.575; ni tampoco aquellas sociedades en comanditas por acciones o

anónimas cerradas en que aquellos o éstas sean accionistas; ni aquellas sociedades anónimas abiertas en que aquellos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital; ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas.

- c) Los oferentes que al momento de la presentación de la oferta, hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los dos años anteriores.
- d) Las letras a, b, c anteriores, serán acreditadas con la declaración jurada señalada en el Nº 8.3.3 de estas bases y su omisión traerá aparejada la sanción ahí indicada.
- e) Las personas naturales o jurídicas que mantengan procesos judiciales o arbitrales pendientes con la Agencia Chilena de Eficiencia Energética.

5 NOTIFICACIONES

En el caso que sea necesario efectuar notificaciones en virtud de las disposiciones de la Ley N°19.886, y su Reglamento o en virtud de lo establecido en las presentes bases, la Agencia las realizará publicando el documento, acto o autorización de que se trate, en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, en adelante y para los efectos de estas Bases, "Sistema de Información" o www.mercadopublico.cl

El proveedor, oferente, adjudicatario o contratista, se entenderá notificado luego de las 24 horas transcurridas desde que la Agencia publique en el Sistema de Información el documento, acto o aprobación objeto de la notificación.

6 CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN

Los días a los que se hace referencia en el siguiente cuadro corresponden a días corridos. Con todo, y en relación a los horarios que a continuación se fijan, de existir adecuaciones preestablecidas en el portal www.mercadopublico.cl,

prevalecerán los horarios ahí fijados por efecto del sistema por sobre lo consignado en el cuadro siguiente:

No	ETAPA	HORARIO	FECHA	LUGAR
1	Publicación	Horario indicado en	Durante 11 días a	Portal
	del llamado	el portal	partir de la	www.mercad
		www.mercado	publicación del	o publico.cl
		publico.cl	llamado.	
2	Período de	Horario indicado en	Hasta el día 6,	Portal
	Consultas.	el portal	contado desde la	www.mercad
		www.mercado	publicación de	o publico.cl
		publico.cl	llamado.	
3	Período de	Horario indicado en	Día 7 desde la	Portal
	Respuestas.	el portal	publicación del	www.mercad
		www.mercado	llamado.	o publico.cl
		publico.cl		
4	Período de	Horario indicado en	Durante 11 días a	Portal
	recepción de	el portal	partir de la	www.mercad
	ofertas	www.mercado	publicación del	o publico.cl
	técnica,	publico.cl	llamado.	
	económica, y			
	garantías de	i		
	seriedad de la			
	oferta.			
5	Apertura de	12:30 hrs.	Día 11 contado	Portal
	Propuestas		desde la	www.mercad
	Técnicas y		publicación del	o publico.cl
	Financiera		llamado	

6	Adjudicación	Horario indicado en	Dentro de los 10	Portal
		el portal	días contados	www.mercad
		www.mercado	desde el cierre de	o publico.cl
		publico.cl	la recepción de	
			ofertas técnica y	
			económica.	

Todos los plazos establecidos en las Bases, como asimismo, en los instrumentos que las complementen, se entenderán de días corridos, salvo que expresamente estas bases señalen lo contrario.

Para efectos de la presente licitación, se considerarán hábiles los días lunes a viernes inclusive, exceptuando los feriados y festivos, y se considerarán corridos los días lunes a domingo, incluidos feriados y festivos.

En el evento que el último día del plazo recayera en un día inhábil, se entenderá prorrogado automáticamente para el día hábil siguiente.

7 PRESUPUESTO DISPONIBLE

El presupuesto total disponible para esta licitación es la suma de \$25.000.000.- (veinticinco millones de pesos), impuestos incluidos.

Sin perjuicio de lo anterior, el pago efectivo de los recursos indicados en las presentes bases estará condicionado a la disponibilidad presupuestaria conforme al Convenio de Transferencia de Recursos suscrito anualmente entre la Subsecretaría de Energía y la Agencia Chilena de Eficiencia Energética.

8 PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas, sus anexos y los documentos que se presenten en esta licitación deben venir en idioma español. Asimismo la oferta que resulte adjudicada, será publicada en el portal www.mercadopublico.cl luego de la adjudicación.

8.1 Aceptación de las condiciones del llamado

La presentación de las ofertas y otros antecedentes exigidos conforme a las presentes bases, implica la aceptación del proponente respecto de todas y cada una de las disposiciones contenidas en las mismas, sin necesidad de aclaración expresa.

Si se comprueba falsedad en la información contenida en cualquier oferta que se presente, el proponente perderá todas las garantías, además de hacerse responsable por los daños y perjuicios que deriven de la situación, reservándose la Agencia el derecho a declarar inadmisible la oferta, dejar sin efecto la adjudicación o bien poner término al contrato según corresponda.

Los gastos en que incurra el proponente como consecuencia de la presentación de la oferta serán de su cargo, sin derecho a reembolso.

8.2 Recepción de la propuesta

Las ofertas se recibirán desde el día de publicación de las presentes bases en el portal Web www.mercadopublico.cl y hasta el día y hora consignada en la etapa respectiva del Nº6 de las presentes bases.

Sólo se considerarán las propuestas que se hubieren presentado dentro de la fecha señalada en el portal, por lo que una vez finalizada dicha fecha no se admitirá propuesta alguna. Del mismo modo, los proponentes no podrán retirar ni modificar las propuestas una vez que estas hayan sido presentadas.

8.3 Documentación que debe presentar el oferente

El oferente presentará a través del portal www.mercadopublico.cl los siguientes antecedentes en formato electrónico, salvo que estas bases señalen expresamente lo contrario:

8.3.1 Oferta económica:

La propuesta económica deberá expresar el precio por los servicios que el oferente considera, ajustándose a lo dispuesto en las presentes bases y presentada de acuerdo a lo señalado en los anexos correspondientes.

El precio que señalen los oferentes en la oferta económica a través del portal web de compras públicas, corresponderá al valor total, impuestos incluidos, expresados en pesos chilenos.

Es de exclusiva responsabilidad del oferente indicar el régimen tributario al que se encuentra afecto o bien si todo o parte de sus servicios están exentos de determinado impuesto.

La oferta deberá tener una vigencia mínima de 60 días contados desde la fecha del cierre de recepción de ofertas indicado en el portal www.mercadopublico.cl

La omisión de la oferta económica en la apertura provocará el rechazo inmediato de la oferta del proponente.

8.3.2 Oferta técnica:

Será presentada de acuerdo a lo indicado en las bases técnicas de Licitación.

La omisión de la oferta técnica en la apertura provocará el rechazo inmediato de la oferta del proponente.

8.3.3 Declaración jurada simple:

Dicho instrumento debe establecer que no se encuentra en alguna de las inhabilidades establecidas en las letras a, b, c, d y e del N°4 de las presentes bases. El documento se entregará digitalizado (escaneado) a través del portal www.mercadopublico.cl en la etapa consignada en el punto N°4, del N°6 de las presentes bases.

La omisión de este documento <u>en la apertura provocará el rechazo</u> inmediato de la oferta del proponente.

8.3.4 Antecedentes del oferente:

Para aquellos oferentes que se encuentren inscritos en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores Chile Proveedores, y tengan los siguientes documentos digitalizados en dicho registro, no será necesaria la presentación de los documentos y antecedentes que se individualizan más adelante.

Con todo, la Agencia podrá permitir la presentación de los documentos y antecedentes que se individualizan en esta sección 8.3.4, después de realizada la apertura de la oferta, siempre y cuando los documentos o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el período de evaluación. Con todo se aplicará el puntaje respectivo señalado en el Nº12.2 de las presentes bases.

Las certificaciones o antecedentes antes señalados deberán ser presentados a través de su ingreso al portal www.mercadopublico.cl en el plazo fatal de 3 días corridos, contados desde el día siguiente al de la apertura. Vencido el plazo sin que medie la respectiva entrega en el portal indicado, la oferta será declarada inadmisible.

8.3.4.1 Personas jurídicas:

- 1º Copia de la cédula del rol único tributario de la persona jurídica y copia de la cédula de identidad del representante legal.
- 2º Documento que contenga el nombre completo, la dirección, teléfonos y correo electrónico del proponente o su representante legal.
- 3º En el caso de las personas jurídicas una copia de la escritura de constitución y sus modificaciones y/o rectificaciones de haberlas.

- 4º Copia del documento en que conste la personería del representante legal de éste con vigencia, si esta no se encuentra establecida en alguno de los documentos indicados en el Nº precedente.
- 5º Si se trata de una persona jurídica con fines de lucro, copia del certificado de vigencia, con una antigüedad de no más de 90 días desde la fecha de apertura de las ofertas, emitido por el Registro de Comercio respectivo. Para el caso de personas jurídicas sin fines de lucro, deberá acompañarse el certificado de vigencia otorgado por el Ministerio de Justicia o el Registro Civil según corresponda.
- 6° Si se trata de una persona jurídica con nacionalidad extranjera, ésta deberá constituir al momento de la adjudicación una sociedad de nacionalidad chilena o una agencia de la extranjera, según corresponda, con la cual se celebrará el contrato y cuyo objeto deberá comprender la ejecución de dicho contrato conforme los términos establecidos en la Ley N°19.886.

8.3.4.2 Personas naturales:

- 1º Nombre y apellidos, domicilio, número de cédula de identidad, teléfono y correo electrónico del proponente.
- 2º Fotocopia por ambos lados de la cédula nacional de identidad.
- 3º Comprobante del certificado de iniciación de actividades ante el Servicio de Impuestos Internos.
- 4º Si la persona natural es extranjera sin residencia en Chile, deberá otorgar al momento de la adjudicación un mandato con poder suficiente con el cual se celebrará el contrato. Dicho instrumento deberá comprender expresamente la facultad para celebrar el contrato adjudicado.

9 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

La garantía podrá otorgarse de manera física o electrónica. En el último caso deberá ajustarse a la Ley N°19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma

Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma (No puede ser escaneada).

Se constituirá mediante la entrega de una boleta de garantía bancaria pagadera a la vista o un vale vista, emitida/o por un banco con oficina en Santiago de Chile, por un monto de \$200.000.- (doscientos mil pesos) con el carácter de irrevocable, a nombre de Agencia Chilena de Eficiencia Energética, RUT Nº 65.030.848-4, con una vigencia no inferior a 60 días corridos, contados desde la fecha de apertura electrónica de las ofertas y deberá contener, si corresponde de acuerdo a la naturaleza del documento a través del cual se constituya la garantía, una glosa en la que se indique que le documento se toma:

"Para garantizar la seriedad de la oferta presentada en la licitación denominada: "Conducción Eficiente para Escuelas de Conductores".

En caso de que la garantía de seriedad de la oferta se otorgue de manera física, el oferente dentro del plazo establecido para recibir documentos de la etapa respectiva del N°6 de estas bases, deberá entregarlas en calle Nuncio Monseñor Sotero Sanz N°221, Providencia, Santiago, en un sobre cerrado según el siguiente formato:

AGENCIA CHILENA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA

LICITACIÓN PÚBLICA

Licitación para "Conducción Eficiente para Escuelas de Conductores".

Nombre de la Empresa o Proponente

En caso que el proceso de adjudicación sufra demoras o atrasos, la Agencia solicitará a los oferentes la renovación o prórroga de sus respectivas garantías

de seriedad, a fin de que éstas permanezcan vigentes hasta la total tramitación del acto administrativo por intermedio del cual se adjudique la licitación.

Las garantías de seriedad otorgadas por los oferentes que no resulten adjudicados en la licitación, les serán devueltas una vez que el acto administrativo que adjudique la propuesta se encuentre totalmente tramitado y publicado en el sistema de información, y al proponente que resulte adjudicado, una vez que éste entregue la garantía de fiel cumplimiento del contrato, de acuerdo a lo establecido en estas bases.

La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva sin notificación ni forma de juicio, en los siguientes casos:

- a) Si el proponente retira la oferta o se comprueba por la comisión evaluadora la falsedad de la información presentada, por cualquier medio que resulte pertinente.
- b) Si una vez aceptada la oferta el adjudicatario no acompaña el correspondiente documento de garantía contractual dentro del plazo establecido en estas bases, o no se inscribe en el Registro de Proveedores "Chile Proveedores" en el plazo que se indica en estas bases de licitación
- c) Si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro del plazo señalado para ello, y/o no acompaña la documentación para la suscripción del mismo, si procediere.
- d) Si el momento de la celebración de la reunión del inicio de actividades, el adjudicatario no concurre a ella con la totalidad del equipo de trabajo señalado en la oferta técnica sin previa autorización de la Agencia.

La omisión de este documento en la apertura, provocará el rechazo inmediato de la oferta del proponente.

10 CONSULTAS Y RESPUESTAS

Las consultas y solicitudes de aclaraciones a las bases deberán realizarse en el tiempo y forma que establece la etapa respectiva del N°6 de las presentes

bases y, a través de la funcionalidad que al efecto establece el portal www.mercadopublico.cl

Las respuestas y aclaraciones serán enviadas por el medio descrito anteriormente de conformidad con las presentes bases y se entenderán formar parte del proceso licitatorio.

11 APERTURA ELECTRÓNICA - CONTROL DE ADMISIBILIDAD

El acto de apertura se efectuará a través del portal www.mercadopublico.cl, liberándose automáticamente las ofertas en el día y hora indicados en el Cronograma de la Licitación (N°6 de las bases administrativas). Al efecto, el Jefe del Área Jurídica, el Jefe de Proyecto y el Encargado de Abastecimiento o bien los funcionarios que estos designen, revisarán que se hayan ingresado los antecedentes consignados en el N°8.3 de las presentes bases.

De la revisión previamente referida se levantará un acta suscrita por los funcionarios antes mencionados, en la que se indicará lo siguiente según corresponda:

- a) El día y hora en que se efectúa la revisión;
- b) El nombre de la licitación que se revisa;
- c) El nombre de los oferentes que presentaron propuestas;
- d) Si se ingresó la totalidad de los documentos y antecedentes solicitados o en caso contrario, aquellos que se omitieron;
- e) Si se ingresaron ofertas técnicas y económicas en los términos establecidos en las bases;
- f) Cualquier error u omisión detectada en la revisión de los antecedentes y de las propuestas.

En el acto de apertura, se procederá en primer lugar a la recepción de las garantías de seriedad de las ofertas y luego, a la apertura electrónica de los antecedentes generales del oferente y de las ofertas técnicas y económicas.

12 EVALUACIÓN

Terminado el acto de apertura, el encargado de abastecimiento remitirá los antecedentes de las ofertas que hayan pasado la revisión efectuada en la apertura electrónica a la instancia evaluadora para efectos de proseguir con el proceso licitatorio.

La comisión de evaluación dispondrá de un plazo de hasta 10 días corridos para evaluar, contados desde el día de la apertura electrónica.

12.1 Comisión de Evaluación

La evaluación de las ofertas será realizada por una comisión evaluadora, la que calificará las ofertas recibidas y asignará puntaje, de acuerdo a los criterios establecidos en estas bases.

La comisión evaluadora estará integrada por a lo menos 3 funcionarios designados por el Jefe de Línea o Gerente de Desarrollo, los que serán informados a través del portal www.mercadopublico.cl.

La comisión evaluadora emitirá el informe de evaluación correspondiente, el que contendrá el detalle del proceso de evaluación y los resultados de la misma.

El proceso de evaluación será interno y no se entregará información durante su desarrollo a los oferentes.

a) Consultas aclaratorias a los oferentes.

La comisión evaluadora, de estimarlo necesario, podrá efectuar consultas a uno o más proponentes para aclarar puntos específicos de las respectivas ofertas. Tales consultas y sus respuestas deberán ser puestas en conocimiento de todos los oferentes a través del portal www.mercadopublico.cl

b) Posibilidad de subsanar errores u omisiones formales detectadas durante la evaluación.

La comisión podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales detectadas en sus propuestas, siempre y cuando las rectificaciones de dichos errores u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás, afectando los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, ni se altere la esencia de la oferta o el precio de la misma. Se informará de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de Información.

12.2 Criterios de evaluación

Las propuestas de los servicios serán evaluadas según los siguientes criterios:

Ponderadores Globales	Porcentaje	
Ponderador Oferta Económica	18%	
Ponderador Oferta Técnica	80%	
Cumplimiento Requerimientos formales	2%	
Total	100%	

Factor Nº1: Evaluación Oferta Económica (18%):

La evaluación de la oferta económica, se efectuará asignando 100 puntos al proveedor que ofrezca el menor valor de la oferta económica. A las demás se les asignará puntaje mediante la siguiente fórmula: valor de la oferta económica más ventajoso (menor precio), dividido por valor oferta económica a evaluar, multiplicado por 100.

Lo anterior, se ejemplifica según la siguiente fórmula:

Nomenclatura:

$$\frac{\$MenorPrecio}{\$PrecioOferta}*100 = X$$

 Menor Precio: Valor oferta económica más ventajoso.

Precio Oferta: Valor oferta

económica a evaluar.

100: Factor.

X: Resultado.

Completar el Anexo Nº9 Formulario oferta económica.

Factor N°2: Evaluación Oferta Técnica (80%):

La evaluación de la oferta técnica se efectuará asignando desde 0 a 100 puntos a cada uno de los criterios presentados en el siguiente cuadro, para luego ponderarlos según su porcentaje.

Criterios de Evaluación	Puntaje	Porcentaje Técnico
a) Experiencia del proponente (capacitación). Número de proyectos comprobados en el ámbito de desarrollo e implementación de actividades de capacitación laboral.	0 - 100	10%
b) Experiencia del proponente (eficiencia energética). Número de proyectos comprobados en el ámbito de conducción eficiente.	0 - 100	10%
 c) Calificación del equipo de trabajo del proponente. Especialización en el ámbito de conducción eficiente y eficiencia energética en el transporte y el ámbito de diseño e implementación de actividades y capacitación laboral y transferencia de conocimientos. 	0 - 100	30%
d) Propuesta Técnica. Factibilidad y coherencia entre objetivos, actividades, planificación, costo y tiempo de ejecución, adecuadas de acuerdo a lo establecido en las bases.	0 - 100	40%
e) Valor agregado. Se valorará la incorporación de elementos, herramientas y/o metodología, que aporten a mejorar la	0 - 100	10%

calidad técnica de la propuesta, los que serán diferentes a lo ya exigido en la licitación.

Será requisito que toda propuesta, para que sea admisible, presente un promedio ponderado de 65 puntos o más en la oferta técnica, de lo contrario será considerada inadmisible. El cálculo del puntaje asociado a la Oferta Técnica se asocia a la fórmula:

$$Pt\'ecnico = \sum_{i=1}^{n} PuntajeCriterio_i * PorcentajeT\'ecnicoCriterio_i$$

La asignación de puntaje por criterio se despliega a continuación:

a) Experiencia del Proponente (capacitación): La experiencia del proponente se evaluará asignando 100 puntos al proponente que tenga la mayor cantidad de proyectos realizados y comprobados en el área de diseño, desarrollo e implementación de actividades de capacitación laboral y transferencia de conocimientos a partir del año 2008. Solo se considerarán experiencias válidas aquellas que hayan sido destinadas a los propósitos antes descritos y no a aquellas que tuvieron actividades relativas al desarrollo e implementación de actividades de capacitación laboral y transferencia de conocimientos. A las demás se les asignará puntaje mediante la siguiente fórmula: número de proyectos del proponente, dividido por la mayor cantidad de proyectos realizados entre los proveedores participantes, multiplicado por 100.

Lo anterior, se ejemplifica según la siguiente fórmula:

Nomenclatura:

N° Proyectos_i: Número de proyectos presentados por el proponente_i.

 $\frac{N^{\circ}Proyectos_{i}}{Max.Proyectos} * 100 = X$

Max Proyectos: Mayor cantidad de proyectos realizados entre los proponentes participantes.

100: Factor.

X: Resultado.

b) Experiencia del Proponente (eficiencia energética): La experiencia del proponente se evaluará asignando 100 puntos al proponente que tenga la mayor cantidad de proyectos realizados y comprobados en el área de conducción eficiente. Solo se aceptarán proyectos dedicados a conducción eficiente y no proyectos que tuvieran actividades asociadas a conducción eficiente. A las demás se les asignará puntaje mediante la siguiente fórmula: número de proyectos del proponente, dividido por la mayor cantidad de proyectos realizados entre los proveedores participantes, multiplicado por 100.

Lo anterior, se ejemplifica según la siguiente fórmula:

Nomenclatura:

 $\frac{N^{\circ}Proyectos_{i}}{Max.Proyectos} * 100 = X$

- Nº Proyectos_i: Número de proyectos
 presentados por el proponente_i.
- Max Proyectos: Mayor cantidad de proyectos realizados entre los proponentes participantes.
- 100: Factor.
- X: Resultado.

c) Calificación del equipo de trabajo:

Se evaluará la experiencia del Equipo de Trabajo en relación a:

Experiencia del jefe de proyecto (JP)	
Profesional con al menos cinco (5) proyectos de conducción eficiente y al menos cinco (5) años de experiencia en temas de eficiencia energética en el transporte	100
Profesional con al menos cinco (5) proyectos de conducción eficiente y al menos tres (3) años de experiencia en temas de eficiencia energética en el transporte	75
Profesional con al menos tres (3) proyectos de conducción eficiente y al menos tres (3) años de experiencia en temas de eficiencia energética en el transporte	65
Profesional con menos de tres (3) proyectos de conducción eficiente o menos de tres (3) años de experiencia en temas de	0

Experiencia del profesional encargado de capacitación (EC)	
Ocho (8) o más años de experiencia en temas de desarrollo e implementación de capacitación laboral y transferencia de conocimientos.	100
Cinco (5) o más años de experiencia en temas de desarrollo e implementación de capacitación laboral y transferencia de conocimientos.	80
Tres (3) o más años de experiencia en temas de desarrollo e implementación de capacitación laboral y transferencia de conocimientos.	65
Menos de tres (3) años de experiencia en temas de desarrollo e implementación de capacitación laboral y transferencia de conocimientos.	0

Experiencia del profesional experto en conducción eficiente (ECE)	
Profesional con al menos cinco (5) proyectos de conducción eficiente y al menos cinco (5) años de experiencia en temas de eficiencia energética en el transporte	100
Profesional con al menos cinco (5) proyectos de conducción eficiente y al menos tres (3) años de experiencia en temas de eficiencia energética en el transporte	80
Profesional con al menos tres (3) proyectos de conducción eficiente y al menos tres (3) años de experiencia en temas de eficiencia energética en el transporte	65
Profesional con menos de tres (3) proyectos de conducción eficiente o menos de tres (3) años de experiencia en temas de eficiencia energética en el transporte	0

^{*}Cada uno de los cargos antes expuesto debe ser desarrollado por una sola persona. No se considerará válido si una persona representa dos o más roles, siendo evaluado con 0 puntos.

La Calificación del Equipo de Trabajo del Proponente se calculará de la siguiente manera:

ET = JP * 0,40 + EC * 0,30 + ECE * 0,30

d) Calidad de la propuesta técnica:

La propuesta Técnica se ajusta de manera sobresaliente a los servicios	
requeridos, ya que presenta una metodología que se adecúa de manera	
coherente y satisfactoria a todos los objetivos, requisitos y actividades	
mínimas necesarias para el desarrollo del proyecto en los plazos	
establecidos. La descripción de las actividades y metodología se realiza de	100
manera detallada, identificando la participación de cada integrante del	
equipo propuesto, su tiempo de dedicación en horas presenciales y no	
presenciales, estableciendo los plazos de cada actividad y la secuencia de las	
mismas, así como también los hitos asociados a entrega de productos.	
La propuesta Técnica se ajusta a los servicios requeridos, ya que presenta	
una metodología que se adecúa a todos los objetivos, requisitos y	
actividades mínimas necesarias para el desarrollo del proyecto en los plazos	
establecidos. La descripción de las actividades y metodología se realiza	00
identificando la participación de cada integrante del equipo propuesto, su	80
tiempo de dedicación en horas presenciales y no presenciales, estableciendo	
los plazos de cada actividad y la secuencia de las mismas, así como también	
los hitos asociados a entrega de productos.	
La propuesta técnica se ajusta a los servicios requeridos ya que abarca todos	
los objetivos requeridos en la presente licitación, sin embargo no presenta	65
una metodología de trabajo para las actividades.	
La propuesta técnica se ajusta parcialmente a los servicios requeridos, ya	
que abarca todos los objetivos requeridos en la presente licitación de	30
manera poco clara o muestra incoherencias.	
La propuesta Técnica no se ajusta a los servicios requeridos, ya que no	
considera alguno de los objetivos o actividades mínimas planteadas en la	0
licitación.	

e) Valor Agregado:

Criterios y puntaje asociado	
El proponente incorpora elementos, herramientas y/o metodología, diferentes a los exigidos en la licitación, que contribuyen a mejorar de manera significativa la calidad técnica de la propuesta.	100
El proponente incorpora elementos, herramientas y/o metodología, diferentes a los exigidos en la licitación, que contribuyen a mejorar la calidad técnica de la propuesta.	70
El proponente incorpora elementos, herramientas y/o metodología, diferentes a los exigidos en la licitación, sin embargo, su contribución a la calidad técnica de la propuesta es poco clara o bien, no se ajustan a los objetivos del proyecto.	40
El proponente no incorpora nuevos elementos, herramientas y/o metodología, diferentes a los exigidos en la licitación.	0

Será requisito que toda propuesta para que sea admisible presente un promedio ponderado de 65 puntos o más en la oferta técnica, de lo contrario será considerada inadmisible.

El cálculo del puntaje asociado a la Oferta Técnica se asocia a la fórmula:

Ptécnico =
$$\sum_{i=1}^{n}$$
 Puntaje x Porcentaje Técnico

Factor N°3: Requisitos formales (2%):

- Cumple con la documentación señalada en la letra d) del N°8.3 de las bases administrativas en tiempo y forma = 100%.
- Cumple con la documentación señalada en la letra d) del Nº 8.3 de las bases administrativas, no en tiempo y forma = 0.

12.3 Consideraciones a la adjudicación

- El oferente que resulte adjudicado será el que obtenga el mayor puntaje en los criterios a evaluar.
- La omisión de alguno de los elementos o requisitos indicados en las Bases Técnicas, dejará fuera de bases a la oferta y no será evaluada técnicamente.
- <u>La propuesta que tenga menos de 65 puntos ponderados en total</u>, se considerará que no cumple las condiciones mínimas, quedando fuera de Bases y en consecuencia, no podrá ser adjudicada.

Finalizado el proceso de evaluación, la comisión levantará un acta de evaluación en la que deberá dejar constancia de las actuaciones efectuadas en el desempeño de sus funciones. Como mínimo, el acta mencionada deberá contener la siguiente información:

- El listado de las ofertas evaluadas por la comisión.
- Los puntajes asignados a cada oferta según los criterios establecidos en las bases.
- Las consideraciones que hubieren motivado la descalificación de ofertas y su respectiva justificación y adicionalmente lo que la Comisión estime conveniente consignar.
- El nombre, cargo y firma de los funcionarios que participaron en la evaluación.

12.4 <u>Criterio de Desempate</u>

En caso de existir algún empate en el puntaje obtenido por los oferentes de acuerdo a los criterios anteriores, el criterio para desempatar será el puntaje de la propuesta técnica asociados a cada oferente.

Si persiste el empate se solicitará a la comisión evaluadora realizar una re evaluación de las propuestas técnicas, en base al cual se estimará un nuevo puntaje total.

13 ADJUDICACIÓN

Una vez cerrado el proceso de evaluación, el Jefe de Línea entregará sus resultados y propondrá al Director Ejecutivo de la Agencia Chilena de Eficiencia Energética:

- a) Que se adjudique la licitación al proponente cuyas ofertas cumplan con las exigencias técnicas y económicas establecidas en estas bases o,
- b) Se declare desierta la licitación por no existir propuestas que sean convenientes a los intereses de la Agencia.

En ambos casos, sea para declarar desierta la licitación o para la adjudicación, la resolución deberá dictarse en el plazo de 30 días corridos contados desde el cierre del proceso de licitación en el portal www.mercadopublico.cl

En caso que el proceso antes señalado sufra atrasos o demoras por hechos propios de la Agencia, caso fortuito o fuerza mayor, la Agencia informará esta situación en el portal www.mercadopublico.cl por medio del Director de la Agencia y señalará ahí el plazo para la dictación del respectivo acto administrativo.

La Agencia podrá declarar desierta la licitación sin expresión de causa en los casos en que se presenten menos de dos oferentes que cumplan con los requisitos.

14 REGISTRO DE PROVEEDORES

Los antecedentes y documentos legales necesarios para suscribir el contrato definitivo (8.3 de estas bases) con el adjudicatario, deberán estar disponibles en el Registro de Proveedores.

Una vez notificada la adjudicación a través del Sistema de Información, el adjudicatario que no estuviere incorporado en el Registro de Proveedores deberá acreditar ante la Agencia su inscripción dentro de los 05 días hábiles siguientes al de la notificación, de no hacerlo, la Agencia podrá dejar sin efecto

ésta pudiendo seleccionar al segundo oferente con más alto puntaje o bien declarar desierta la licitación.

15 DEL CONTRATO

15.1 Redacción del contrato

Notificada la adjudicación, la Agencia procederá a redactar el contrato en conformidad al contenido de las bases administrativas y técnicas, a las consultas formuladas y sus respectivas respuestas, a los documentos aclaratorios intercambiados por las partes, a la oferta del adjudicatario, a las disposiciones pertinentes de la Ley N°19.886, de Compras Públicas y su Reglamento.

15.2 Ofrecimiento del contrato para la firma y plazo

Redactado el contrato, la Agencia lo ofrecerá a la firma del adjudicatario otorgándole un plazo máximo de 10 días hábiles para suscribirlo y devolverlo, plazo que será contado desde la notificación. De no cumplirse este plazo, la Agencia podrá determinar dejar sin efecto la adjudicación. La notificación por carta certificada se entenderá a contar del tercer día siguiente a su recepción en la oficina de la Agencia Chilena de Eficiencia Energética ubicadas en calle Nuncio Monseñor Sótero Sanz N°221, Providencia, Santiago. El horario de atención será de 09.00 a 16.00 hrs.

Si el adjudicatario no firmare por cualquier razón el contrato o no diere cumplimiento a los trámites previos a la firma de éste, la Agencia lo tendrá por desistido de la oferta y hará efectivo el documento de garantía de seriedad de la oferta y podrá, seguidamente, resolver que se adjudica la licitación al siguiente proponente mejor evaluado o bien derechamente declarar desierta la licitación por no ser conveniente para los intereses de la Agencia.

15.3 Vigencia del contrato

El contrato que se suscriba con el adjudicatario, entrará en vigencia una vez que el acto administrativo que lo apruebe se encuentre totalmente tramitado por parte de la Agencia. Dicho contrato regirá hasta el término de los servicios contratados de acuerdo a lo establecido en el mismo. Por razones de buen servicio, una vez suscrito el respectivo instrumento, la contraparte técnica y el contratista podrán iniciar las acciones que especifique el contrato. Sin embargo, los pagos sólo procederán contra total tramitación del acto administrativo respectivo.

15.4 Precio v forma de pago

- a) El precio que la Agencia pagará al contratista por sus servicios será el indicado por el oferente en su oferta económica.
- b) El servicio se pagará en cinco cuotas de la siguiente manera:
 - 20% una vez transcurridos 30 días contados desde la fecha del acta de inicio de actividades y contra entrega y aprobación de Informe Nº1 que contendrá todo lo señalado en el número 5.1 del Primer Informe de Avance de las Bases Técnicas.
 - 20% una vez transcurridos 60 días contados desde la fecha del acta de inicio de actividades y contra entrega y aprobación de Informe N°2 que contendrá todo lo señalado en el número 5.1 del Segundo Informe de Avance de las Bases Técnicas.
 - 10% una vez transcurridos 90 días contados desde la fecha del acta de inicio de actividades y contra entrega y aprobación de Informe Nº3 que contendrá todo lo señalado en el número 5.1 del Tercer Informe de Avance de las Bases Técnicas.
 - 20% una vez transcurridos 150 días contados desde la fecha del acta de inicio de actividades y contra entrega y aprobación de Informe Nº4 que

- contendrá todo lo señalado en el número 5.1 del Cuarto Informe de Avance de las Bases Técnicas.
- 30% una vez transcurridos 210días contados desde la fecha del acta de inicio de actividades y contra entrega y aprobación de Informe Final que contendrá todo lo señalado en el número 5.1 del Informe Final de las Bases Técnicas.

No procederá pago alguno mientras no se entregue a la Agencia la caución señalada en el N°15.7 de estas bases.

15.5 Consideraciones relacionadas con la facturación

- a) Al momento de hacerse efectivo el pago, y no habiendo operado la transferencia a terceros, el contratista deberá entregar copia a que se refiere el artículo 1º de la Ley Nº19.983 que regula la Transferencia y Otorga Mérito Ejecutivo a la Copia de la Factura.
- b) De acuerdo a lo prescrito en el artículo 3° de la Ley N°19.983 que regula la transferencia y otorga mérito ejecutivo a la copia de la factura, el contrato definitivo que se suscriba con el adjudicatario contemplará el aumento del plazo consignado en la citada disposición legal para reclamar en contra del contenido de la factura emitida, a 30 días corridos contados desde la recepción del referido documento. En este caso, el reclamo debe ser puesto en conocimiento del emisor de la factura, mediante carta certificada u otro medio fehaciente, conjuntamente con la devolución de la factura y la guía de despacho o con la solicitud de emisión de la nota de crédito, según corresponda.

15.6 Prórrogas y modificaciones al servicio

a) Prórroga. No podrán prorrogarse los plazos de entrega de informes comprometidos en el contrato y señalados en la propuesta técnica por otros motivos que no sea caso fortuito, fuerza mayor o circunstancias que no dependan del postulante, las que en todo caso deberán acreditarse y ser aceptadas por el Director Ejecutivo de la Agencia Chilena de Eficiencia Energética.

b) En caso de alguna de las causales señaladas en la letra precedente, deberá renovarse la garantía señalada en el numeral 15.7 con un plazo que exceda en 60 días corridos el nuevo plazo de vigencia del contrato. En todo caso, la renovación deberá efectuarse al menos 60 días antes de la fecha de vencimiento de la garantía original.

15.7 Garantía de fiel y oportuno cumplimiento de las obligaciones del contrato

Con el objeto de garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato, el adjudicatario deberá entregar en el mismo plazo que deba entregar el contrato debidamente firmado una **boleta bancaria de garantía o vale vista bancario** en moneda nacional, emitida/o por un banco con sucursal en Santiago de Chile, cuyo monto debe ser equivalente al **30% del valor del contrato** extendida a nombre de la Agencia Chilena de Eficiencia Energética, RUT 65.030.848-4, con una vigencia que exceda en 60 días hábiles el plazo de término del contrato, pagadera a la vista y con carácter de irrevocable.

La no entrega de la caución en el plazo indicado (el mismo plazo que tiene para hacer entrega del contrato debidamente firmado) facultará a la Agencia para otorgar fundadamente un plazo prudencial o bien derechamente a poner término al contrato por incumplimiento grave de las obligaciones del contrato.

De acuerdo a la naturaleza del documento, éste deberá contener una glosa en que se indique que se emite Para caucionar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato denominado: "Conducción Eficiente para Escuelas de Conductores".

La caución podrá ser será ejecutada por la Agencia en cualquiera de los siguientes casos:

a) No renovación oportuna (al menos 60 días antes de la fecha de vencimiento de la garantía original)

- <u>de la caución en caso de presentarse prórrogas u otras situaciones</u> previstas en el Nº15.6 de estas bases.
- b) Ocurrencia de cualquiera de las situaciones que provocan el término del contrato y que revisten el carácter de incumplimiento grave de las obligaciones del contrato.
- c) Incumplimiento de cualquier obligación impuesta en las bases de licitación.
- d) En caso que por instrucción de un tribunal se ordene la entrega de los fondos a efectos de cumplir con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley N°19.886.

La devolución de la garantía y/o vale vista bancario se efectuará transcurridos 60 días desde la fecha de término del contrato.

15.8 Contraparte Técnica

Las funciones de contraparte técnica del contrato serán ejercidas por el <u>Jefe</u> del <u>Proyecto</u> o un suplente designado por este por escrito y notificada al contratista.

Las funciones de la contraparte técnica de la Agencia serán a lo menos:

- a) Supervisar y controlar el desarrollo de los servicios, velando por el estricto cumplimiento de los objetivos del contrato y condiciones acordadas. Convocar a todas y cada una de las reuniones que de acuerdo al plan de trabajo sea necesario desarrollar.
- b) Mantener actualizado un archivo con la totalidad de los antecedentes del contrato.
- c) Monitorear y acompañar el desarrollo del trabajo, velando por el estricto cumplimiento de los objetivos y productos del servicio.
- d) Colaborar y asistir al contratista en la obtención de material y fuentes de información oficial de la Agencia, reuniones de trabajo, en general proporcionando la ayuda que esté dentro del ámbito de su competencia.

- e) Recepcionar, evaluar y aprobar los Informes de Avance y del informe Final planteando al equipo del contratista todas las interrogantes y consideraciones necesarias pertinentes.
- f) Proponer la aplicación de las sanciones, multas e informar los incumplimiento que se produzcan por parte del contratista.
- g) Dar la aprobación a efectos de que la Agencia de curso al pago de conformidad con las normas establecidas en los N°15.4 y N°15.5 de las presentes bases administrativas.
- h) Cursar la devolución de las cauciones, su respectivo cambio o solicitar que se haga efectiva, según corresponda.
- Cursar la devolución de la boleta de garantía de seriedad de la oferta, o solicitar que se haga efectiva, según corresponda.
- j) Otras que le entreguen las administrativas y técnicas, y en general todas aquellas que tengan por objeto velar por los intereses de la Agencia y de la recta ejecución del contrato.

Por su parte, el contratista deberá designar un coordinador técnico que se relacionará con la contraparte técnica del contrato para todos los efectos señalados.

15.9 Acuerdos Operativos

Las presentes bases contemplan y por tanto se considerará en el respectivo contrato, la posibilidad de que el jefe de proyecto autorizado por el representante legal de la empresa o el contratista (en el caso de ser persona natural) y la contraparte técnica de la Agencia puedan definir uno o más acuerdos operativos, solicitud que deberá ser dirigida a la Dirección Ejecutiva de la Agencia a través de carta forma con al menos 5 días de antelación del plazo de entrega de los informes, los cuales tendrán por finalidad: definir etapas específicas contenidas en el contrato, acordar fechas específicas para etapas o hitos importantes contenidos en el contrato, y en general otros de orden administrativo, operativo y/o técnico que se encuentren dentro del marco contractual de los servicios.

Salvo los casos señalados en el numeral 15.6 de las presentes bases los acuerdos antes citados no podrán implicar una alteración a las disposiciones de estas bases o alterar disposiciones del contrato, ni alterar aspectos esenciales de la propuesta técnica o los valores expresados en la oferta económica del contratista.

Dichos acuerdos operativos una vez definidos por la contraparte técnica deben ser autorizados y validados por el Área legal y el Área de Administración y Finanzas de la Agencia.

15.10<u>Cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales del contratante</u>

Junto con la devolución del contrato firmado, el proveedor adjudicado deberá acompañar un Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales, emitido por la Dirección del Trabajo (formulario 30) o bien una entidad acreditada para el efecto, a fin de que esta Agencia verifique si registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con aquellos contratados en los últimos dos años. De existir, la Agencia dará curso al contrato debiendo el contratista dar cumplimiento a lo dispuesto en el inciso 2 del artículo 4º de la Ley Nº19.886.

La Agencia podrá ejercer esta facultad en cualquier momento durante la vigencia del contrato.

15.11 Término anticipado del contrato

La Agencia pondrá término anticipado al contrato en la forma y casos señalados en el artículo13 de la Ley N°19.886 y artículo 77 de su reglamento. Asimismo el contrato podrá terminar anticipadamente por razones de fuerza mayor sobreviniente o caso fortuito.

Para efectos de lo dispuesto en el artículo 13 letra b) de la Ley N°19.886 y artículo 77 N°2 del Decreto Supremo N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, se considerará que

existe incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratista en los siguientes casos:

- a. Si el contratista no destina los recursos suficientes para la prestación de los servicios.
- b. Si el contratista no emplea personal en la cantidad y con las competencias necesarias para la prestación de los servicios.
- c. Si perdiere las certificaciones y autorizaciones necesarias para funcionar en el giro de su actividad.
- d. Si las multas aplicadas al contratista superan el 20% de la cuantía del contrato.
- e. En caso de no entregar la respectiva caución conforme establecen las presentes bases.

16 MULTAS

Aplicación de multas por incumplimiento contractual

La AChEE aplicará y cobrará multas al consultor cada vez que se verifique un incumplimiento de sus obligaciones comprometidas.

Se entenderá que existe incumplimiento, entre otras, en las siguientes situaciones:

- a) Si entrega cualquiera de los informes fuera del plazo acordado.
- b) En caso de informes que contengan errores, fallas técnicas, no se ajusten a lo solicitado en las bases o a lo establecido en la propuesta técnica, o adolezcan de cualquier vicio de legalidad, la AChEE emitirá un acta de observaciones dentro de los cinco días hábiles siguientes a la entrega del informe objetado, comentarios que deberán subsanarse dentro del plazo que para tales efectos se fije en el acta de observaciones, según lo que establece el punto 5.4 Observaciones de los Informes de las bases Técnicas de Licitación. (Para los efectos de este numeral remítase al procedimiento señalado en el numeral citado precedentemente) Si la agencia vuelve a emitir acta de

observaciones se procede a cobrar la multa, dicha multa podrá ser apelada dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación de la carta de cobro de multa, reservándose la Agencia el derecho a aceptar o rechazar la apelación.

Las multas por cada incumplimiento de contrato serán un 1% del monto total de financiamiento en caso de la letra a) por cada día de incumplimiento o de atraso, y de un 10% del monto total de financiamiento en caso del numeral de la letra b).

En el caso de la letra a) esto es multas en caso atraso de informes, la aplicación de la multa será automática e inapelable, su monto deberá ser trasferido o depositado en la cuenta corriente (información que será entregada al consultor en el momento oportuno) de la agencia por el consultor. El pago correspondiente al producto asociado al informe, quedará retenido hasta que se acredite el pago efectivo de la multa señalada precedentemente.

En el caso de la letra b) multas en caso no respuesta a observaciones, si la contraparte técnica de la AChEE considerara que existe mérito suficiente para la aplicación de una multa, comunicará por escrito su decisión al consultor, indicando el monto y fundamento de la misma. Una vez perfeccionada la aplicación de una multa, su monto deberá ser trasferido o depositado en la cuenta corriente (información que será entregada al consultor en el momento oportuno) de la agencia por el consultor. El pago correspondiente al producto asociado al informe, quedará retenido hasta que se acredite el pago efectivo de la multa señalada precedentemente.

No procederá esta sanción si se probare la concurrencia de caso fortuito o de fuerza mayor calificada así por la AChEE, mediante autorización fundada. El Proponente que deba responder por multas podrá acumular hasta un monto máximo impago equivalente al 10% del monto de financiamiento. En el caso que un Proponente supere el 10% del financiamiento en multas impagas, la AChEE estará facultada para hacer efectiva la Garantía de Fiel Cumplimiento y ponerle término unilateral al contrato.

En todo caso, la AChEE podrá hacer efectiva la Garantía de Fiel Cumplimiento y ponerle término unilateral al contrato en el caso que las multas totales (pagas e impagas) superen el 20% del monto de financiamiento.

17 MANTENCIÓN DE LOS SERVICIOS LICITADOS.

Los costos asociados a las mantenciones, tales como ajustes, rectificación, regularización de los servicios y similares, para la continuidad operativa de los servicios, en las condiciones y niveles de servicios requeridos, serán de cargo del contratista. Asimismo se consideran dentro de este ítem los mayores costos que deba asumir el contratista por situaciones no previstas en el mercado, estructura de su empresa, personal e infraestructura tecnológica de éste al momento de formular la oferta.

18 PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN.

La Agencia Chilena de Eficiencia Energética y la Subsecretaría de Energía son dueños exclusivos de los derechos patrimoniales sobre la información residente en medios magnéticos, electrónicos, físicos y toda documentación o información que se entregue por cualquier medio al contratista para la ejecución de los servicios objeto de esta licitación.

El contratista por tanto renuncia expresamente a cualquier pretensión de derechos de propiedad sobre los productos obtenidos de dicha información.

La propiedad sobre los derechos patrimoniales de todos los productos resultantes de la presente licitación ya sean informes parciales, informes finales, guías, folletos promocionales, metodología de trabajo, páginas web, kit Educativos, paneles educativos, contenidos y metodología de implementación de cursos, será exclusivamente de la Agencia Chilena de Eficiencia Energética y de la Subsecretaría de Energía por lo que el proponente cede los todos los derechos patrimoniales sobre dichos productos al momento de suscribir el contrato. En virtud de lo anterior, los contratos deberán incluir lo siguiente:

1. Mención: "derechos reservados o prohibida su reproducción"

2. (©)

Y se señalará:

La [Nombre de Guía] es un proyecto desarrollado por la Agencia Chilena de Eficiencia Energética (AChEE), en el marco de su programa "[Nombre Programa de la Agencia]", con el patrocinio del Ministerio de Energía y la colaboración del [en el caso de que existiera colaboración] y [nombre del proponente].

19 RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

En la eventualidad que en el curso de los servicios se produjeran discrepancias o incompatibilidades en cuanto a lo indicado o previsto en los diversos documentos que rigen la prestación de los servicios, la controversia se resolverá a favor de lo contenido en aquel documento que, tratando del tema en controversia, aparezca mencionado primero en la lista indicada a continuación.

- a. Bases de Licitación
- b. Contrato
- c. Propuesta Técnica del Oferente

20 DOMICILIO

Para todos los efectos de la presente licitación y del contrato adjudicado, la Agencia y el proponente fijan su domicilio en la comuna de Providencia, ciudad de Santiago.

CAPÍTULO II: BASES TÉCNICAS

"Conducción Eficiente para Escuelas de Conductores"

1 Antecedentes

1.1 Rol de la Agencia Chilena de Eficiencia Energética (AChEE).

La Agencia Chilena de Eficiencia Energética (AChEE) es una fundación de derecho privado. Es un organismo autónomo, técnico y ejecutor de políticas públicas en torno a la Eficiencia Energética, que recibe financiamiento público y privado.

Dentro de su marco de acción, la AChEE tiene como misión promover, fortalecer y consolidar el uso eficiente de la energía, articulando e implementando, tanto a nivel nacional como internacional, iniciativas público privadas en los distintos sectores de consumo energético, contribuyendo al desarrollo sustentable del país.

1.2 Análisis Previo del Sector Transporte.

Uno de los aspectos fundamentales en esta línea de acción dice relación con el consumo energético nacional. La Tabla 1, refleja que un 36% de dicho consumo energético corresponde al sector Transporte de acuerdo al Balance Nacional de Energía (BNE 2014).

Tabla 1 Distribución del Consumo de Energía por Sector, año 2014.

Sector	Total Energéticos (Tcal)	% Respecto del Total Consumo Final
Sector Transporte	96.139	35,66%
Sector Industrial	116.589	43,25%
Sector Comercial, Público y Residencial	56.847	21,09%
Total	269.575	

Fuente: Balance Nacional de Energía 2014, Ministerio de Energía

www.energiaabierta.cne.cl

Como se aprecia en la figura Nº1 "Consumo Desagregado Transporte", dentro del sector, el 82% de la energía consumida se debe al consumo terrestre, constituido por el transporte de pasajeros y de carga. Consecuentemente, este sector es el enfoque primario del área de transporte de la Agencia.

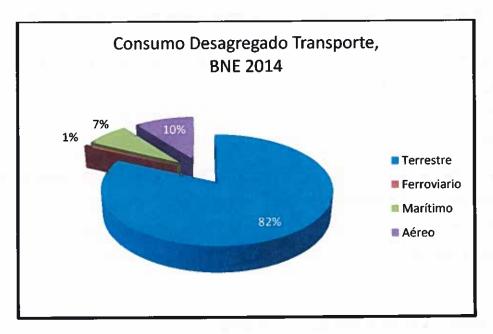


Figura 1: Consumo Desagregado Transporte, según BNE 2014.

1.3 Antecedentes del Proyecto.

En Chile, existen numerosas escuelas de conductores que enseñan nociones básicas de conducción de un vehículo motorizado a alumnos interesados en obtener su licencia de conducir clase B. No obstante, de acuerdo el actual marco normativo no establece que estas escuelas deben impartir temas de eficiencia energética o de conducción eficiente. Los nuevos conductores son formados con un estilo de conducción que no toma en cuenta la eficiencia energética, tema que se transforma en relevante ya que el examen teórico incluye preguntas de conducción eficiente.

La Agencia, en el año 2013 comienza con el proyecto de "diseño de un programa de enseñanza para escuelas de conducción que incluya técnicas de conducción eficiente dirigida a conductores de vehículos particulares", que busca inculcar buenos hábitos de conducción eficiente durante las primeras

etapas de aprendizaje, para que ésta sea una actitud instintiva y natural de la conducción cotidiana.

De acuerdo a los resultados obtenidos durante 2013 y 2014, se ha determinado que los instructores de escuelas de conducción capacitados y los alumnos que asisten al curso de conducción eficiente en el marco del curso de conducir, pueden reducir su consumo de combustible en un 10%. Además, a diferencia de las capacitaciones realizadas a conductores con experiencia, éstas mantienen su efectividad sólo mientras el conductor esté constantemente estimulado. Como resultado se espera que las capacitaciones realizadas a conductores nuevos cree en ellos un estilo de conducción que integre la eficiencia energética como componente natural e instintivo, que perdure en el tiempo.

Durante 2013 se diseñó la unidad educativa de conducción eficiente y se generaron dos versiones, una dirigida a instructores de escuelas de conductores no profesionales, más específicamente, para instructores de licencia clase B y otro para los alumnos de las escuelas y se implementó en 5 escuelas de conductores. Durante 2014 se revisó y validó la unidad educativa siendo impartida en 6 escuelas de conductores y en 2015 en 10 escuelas más. Finalmente como resultado el día 14 de abril de 2015 se anunció la inclusión de contenidos de conducción eficiente en el "Libro del nuevo conductor" y durante el segundo semestre se incluyeron preguntas de conducción eficiente en el examen teórico para la obtención de la licencia clase B.

2 Objetivos

2.1 Objetivo General

Impartir la unidad educativa de técnicas de conducción eficiente diseñada, tanto para instructores como alumnos de escuelas de conducción y así capacitar a las escuelas de conducción para la introducción de los contenidos en su malla curricular.

2.2 Objetivos Específicos.

- Entregar la unidad educativa de conducción eficiente a un mínimo de 45 escuelas de conductores no profesionales de Chile.
- Impartir la capacitación dirigida a instructores de escuelas de conducción.
- Asistir a las escuelas interesadas en impartir la unidad educativa a sus alumnos.

3 ACTIVIDADES MÍNIMAS

A continuación, se describe el conjunto de actividades que se consideran como mínimas para alcanzar los objetivos planteados de la Consultoría. En su Propuesta técnica el Proponente deberá explicar y desarrollar cada una de las actividades a realizar.

3.1 Impartir cursos masivos de conducción eficiente.

3.1.1 Impartir al menos cinco cursos de capacitación en base a los contenidos diseñados por la Agencia a instructores de escuelas de conducción (que no hayan participado el 2013, 2014 ó 2015)¹ en al menos 5 ciudades de

Auto Escuela Santiago

Gran Prix

San Cristóbal

Lego

Ouillota

Alto Huechuraba

Fenix

Automóvil Club de Chile

Match One

Gran Vía

Universo

Jaime Bravo Tránsito

GPF

Alonso

Los Leones

M&C

Valparaíso

Bellavista

Econit

San José

¹ Escuelas Participantes en 2013, 2014 y 2015:

Chile a un mínimo de 45 escuelas, donde cada una cuente con la presencia de al menos un instructor teórico y uno práctico, es decir, al menos 90 instructores. Cada capacitación teórica deberá tener una duración no menor a 4 horas y la unidad práctica una duración no menor a 60 minutos, donde al menos cada instructor tenga un tiempo de conducción mínimo de 15 minutos. El proponente deberá indicar en su oferta técnica la metodología para impartir tanto la capacitación teórica como la práctica a los instructores. Los contenidos y materiales de los cursos serán entregados durante la reunión de inicio de servicios.

- 3.1.2 La Agencia realizará una convocatoria general a las escuelas de conductores en base a las bases de datos oficiales de escuelas vigentes a participar a través de una invitación electrónica donde se espera que éstas registren a los instructores dispuestos a capacitarse y tener una base de datos de los interesados y en las ciudades que se encuentran. El proponente deberá revisar y hacer un análisis de los resultados de las inscripciones y hacer el levantamiento de ciudades donde se realizarán las capacitaciones en base al análisis desarrollado. En el caso que la convocatoria realizada por la Agencia no alcance a cubrir ya sea el número de escuelas o de instructores mínimos, el proponente deberá convocar nuevas escuelas para asegurar el desarrollo de las capacitaciones.
- 3.1.3 Generar una carta Gantt con información específica sobre las fechas cuando se dictarán los cursos de capacitación en cada una de las escuelas. La carta Gantt debe ser consensuada y aprobada por la contraparte técnica de la Agencia.
- 3.1.4 Convocar y confirmar a los asistentes de la o las capacitaciones, indicando fecha, hora y lugar de éstas.
- 3.1.5 Considerar para la realización de los cursos de conducción eficiente las siguientes actividades:
 - Generación de una ficha de reporte de curso, donde al menos se especifique fecha, hora y lugar de ejecución del curso, región,

nombre y firma del relator, además de comentarios asociados a su ejecución, la que debe ser validada por la Contraparte Técnica, con el fin de reportar la ejecución de cada curso y sus incidencias. El Proponente debe incluir el formato de la ficha en su Propuesta Técnica. Esta ficha será validada posteriormente por la Contraparte Técnica de la Agencia.

- Los costos de traslado, alojamiento, viáticos, instalaciones, servicios de café, equipos audiovisuales, impresión de materiales, vehículos y realización de las exposiciones de los contenidos deben ser incluidas dentro de la Propuesta Económica del Proponente. En el caso de las instalaciones y servicios de café, estas deben considerar al menos un servicio cuatro estrellas y deben ser aprobadas por la Contraparte Técnica de la Agencia antes de su ejecución.
- Cada curso debe dictarse en salas de clases de nivel de educación superior o en salón de hotel con estándar mínimo 4 estrellas para mínimo 20 personas, el cual debe ser autorizado por la contraparte de la Agencia.
- 3.1.6 Registrar la presencia de los instructores al curso de capacitación mediante los siguientes instrumentos:
 - Lista de asistentes con nombre, genero, teléfono, ciudad, región, correo electrónico, escuela de conductores, tipo de instructor y firma.
 Cada una de éstas deberá ser entregada en original, en imagen (pdf o jpg) y los datos en formato digital como planilla de cálculo. La contraparte técnica de la AChEE entregará un formato digital para el registro de asistentes en la reunión de inicio de servicios del proyecto.

- Registro fotográfico de al menos 5 fotos de la parte teórica y 5 de la práctica en las que se observen al relator, los participantes, el material utilizado y entregado, las condiciones de la sala y los vehículos utilizados en la parte práctica de cada curso de capacitación. Las fotografías debe ser de al menos 9Mpx a 150 a 300 DPI a color en formato jpg.
- 3.1.7 Entregar a cada instructor asistente al curso de capacitación un set de material de apoyo para el instructor diseñado durante el año 2014 por la Agencia, el cual debe ser provisto por el proveedor de acuerdo a las características de formato y calidad indicada en estos términos de referencia².
- 3.1.8 El material de apoyo debe estar disponible para cada instructor que asista a las capacitaciones de acuerdo a lo indicado en el numeral 3.1.7, es decir, para al menos un instructor teórico y uno práctico de al menos 45 escuelas de conducción, es decir para al menos 90 instructores. El costo de impresión, producción y almacenaje de todo material deberá estar incluido en el presupuesto presentado en la oferta técnica. En caso de haber material sobrante, este debe coordinado y entregado a la AChEE a finalizar la actividad.
- 3.1.9 Aplicar, tabular y analizar encuesta de satisfacción en cada una de las capacitaciones, con formato de encuesta proporcionado por la contraparte técnica en la reunión de inicio de servicios. Los originales deben ser entregados a la Agencia en formato físico y digital, la tabulación de los resultados y análisis estadístico en una planilla de cálculo y el análisis incorporado en los informes. La encuesta tiene que

² Características que debe tener el material impreso:

Cuartillas: 9 (9*4 = 36 páginas)

Color: 4/4

Papel Tamaño carta cerrada,

[•] portada: Couche opaco 170 grs con certificación PEFC

Papel interior: Couche opaco 120 grs con certificación PEFC

[•] Detalle: Con 2 corchetes en los lomos

ser aplicada al 100% de los participantes de los cursos y todas deben ser consideradas en la tabulación y análisis.

3.2 Asistir en la implementación del curso de conducción eficiente para alumnos en escuelas de conductores.

- 3.2.1 El proponente deberá realizar un análisis de las escuelas participantes³ de las capacitaciones indicadas en el numeral 3.1 y seleccionar al menos 10 de éstas para asistir en la implementación del módulo de conducción eficiente a sus alumnos. El proponente deberá especificar en su propuesta técnica la metodología y criterios a utilizar para la selección de éstas, sin embargo, al menos 50% de éstas deberán estar fuera de la Región Metropolitana.
- 3.2.2 Apoyar a las escuelas seleccionadas en el numeral anterior a implementar el módulo de conducción eficiente en al menos 3 de sus cursos de conducción, considerando a un mínimo de 15 alumnos por curso. Cada una de las escuelas deberá firmar una carta de compromiso de participar en el programa de acuerdo al Anexo Nº 10.

En el caso que no sea posible reunir a los alumnos debido a la estructura de la escuela, se deben implementar los módulos de conducción eficiente necesarios en la misma escuela, hasta lograr capacitar un mínimo de 45 alumnos en cada una.

- 3.2.3 Generar una carta Gantt con información específica sobre las fechas cuando se dictarán los cursos de capacitación a los alumnos de las escuelas de conducción. La carta Gantt debe ser consensuada y aprobada por la contraparte técnica de la Agencia.
- 3.2.4 Registrar la presencia de los alumnos a cada curso de capacitación eficiente mediante los siguientes instrumentos:

³ Corresponden a las 45 escuelas de conductores que participaron en las capacitaciones masivas indicadas en el numeral 3.1

- Lista de asistentes, con nombre, genero, teléfono, ciudad, región, correo electrónico, escuela de conductores y firma de contacto de cada alumno e instructor. Cada una de éstas deberán ser entregadas en original, en imagen (PDF o jpg) y los datos en formato digital como planilla de cálculo. Se entregará un formato digital para el registro de asistentes
- Registro fotográfico de al menos 5 fotos de la parte teórica y 5 de la práctica en las que se observen al relator, los participantes, el material utilizado y entregado, las condiciones de la sala, los vehículos utilizados en la parte práctica de cada curso de capacitación. Las fotografías debe ser de al menos 9Mpx a 150 a 300 DPI a color en formato jpg.
- 3.2.5 Entregar a cada alumno asistente al curso de capacitación un set de material de apoyo para el para el alumno diseñado durante el año 2014 por la AChEE, el cual debe ser provisto por el proponente de acuerdo a las características de formato y calidad indicada en estos términos de referencia⁴.
- 3.2.6 El material de apoyo debe estar disponible para cada alumno que asista a la capacitación de acuerdo a lo indicado numeral 3.2.2, es decir, para al menos 450⁵ alumnos. El costo de impresión, producción y almacenaje de todo material deberá estar incluido en el presupuesto presentado en la oferta técnica. En caso de haber material sobrante, este debe ser coordinado y entregado a la AChEE a finalizar la actividad.
- 3.2.7 Asegurar que todos los cursos realizados, sean impartidos por instructores que se capacitaron, de acuerdo al numeral 3.1.2.

Papel Tamaño carta cerrada,

⁴ Características que debe tener el material impreso;

Cuartillas: 9 (9*4 = 36 páginas)

Color: 4/4

[•] portada: Couche opaco 170 grs con certificación PEFC

Papel interior: Couche opaco 120 grs con certificación PEFC

Detalle: Con 2 corchetes en los lomos

⁵ 3 cursos de 15 alumnos en las 10 escuelas seleccionadas.

3.2.8 Aplicar, tabular y analizar encuesta de satisfacción en cada una de las capacitaciones, con formato de encuesta proporcionado por la contraparte técnica en la reunión de inicio de servicios. Los originales deben ser entregados a la Agencia en formato físico y digital, la tabulación de los resultados y análisis estadístico en una planilla de cálculo y el análisis incorporado en los informes. La encuesta tiene que ser aplicada al 100% de los participantes de los cursos y todas deben ser consideradas en la tabulación y análisis.

3.3 Otras Actividades.

- 3.3.1 Realizar un seguimiento a las escuelas participantes del programa en los años 2013, 2014 y 2015 con el objetivo de determinar el impacto que tuvo el programa en sus currículos para la obtención de licencia clase B, sí se sigue implementando la unidad de conducción eficiente en sus cursos y como le ha afectado la inclusión de preguntas de conducción eficiente en el examen teórico, entre otros temas relevantes. El proponente deberá presentar sus conclusiones y recomendaciones de acuerdo al seguimiento realizado, además deberá indicar en su oferta técnica la metodología para realizar esta actividad.
- 3.3.2 Conclusiones a la actividad y recomendaciones.

4 METODOLOGÍA DE TRABAJO

La metodología de trabajo deberá ser definida por el Proponente y descrita explícitamente en la Propuesta Técnica. Además deberá ser consistente con el cumplimiento de los objetivos y actividades mínimas planteadas. El Proponente deberá indicar en su Propuesta Técnica la metodología y formatos tentativos para el desarrollo de cada una de las actividades.

El Proponente deberá ejecutar los servicios contratados de manera coordinada con la Contraparte Técnica de la Agencia y conforme a las instrucciones específicas que ésta le imparta para el mejor logro de los objetivos. Lo anterior sin perjuicio de las reuniones que se estimen convenientes con otros profesionales de interés ligados a la materia objeto de los servicios.

En todo momento, el Proponente deberá responder a los requerimientos de información, de avance del trabajo, reuniones y otros, que le solicite la Contraparte Técnica de la Agencia.

5 INFORMES Y PLAZOS DE ENTREGA

Los documentos que se deben entregar durante la ejecución de las actividades de las presentes bases serán los siguientes:

5.1 Informes

Se solicitarán 4 (cuatro) informes de avance y un informe final durante el desarrollo del servicio:

Informe	Contenido	Plazo de Entrega
Informe de Avance N°1	 Seguimiento a las escuelas participantes del programa de acuerdo al numeral 3.3.1 (100% terminado) Análisis de la convocatoria de acuerdo al numeral 3.1.2 (100% terminado) Carta Gantt de acuerdo al numeral 3.1.3 (100% terminado) Convocatoria de los instructores de acuerdo al numeral 3.1.4 (50% de avance) Cursos a instructores de acuerdo al numeral 3.1.1 (30% de avance) Conclusiones y recomendaciones de acuerdo al numeral 3.3.2 	30 días contados desde la fecha del acta de inicio de servicios.

Informe de Avance N°2	 Convocatoria de los instructores de acuerdo al numeral 3.1.4 (100% de terminado) Cursos a instructores de acuerdo al numeral 3.1.1 (100% terminado) Todas las actividades del numeral 3.1 (100% terminado) Análisis de escuelas donde asistir en la implementación de los módulos de acuerdo al numeral 3.2.1 (100% terminado) Propuesta de Carta Gantt de implementación de módulos en escuelas seleccionadas de acuerdo al numeral 32.3 (50% de avance) Conclusiones y recomendaciones de acuerdo al numeral 3.3.2 Informe n°1 corregido 	60 días contados desde la fecha del acta de inicio de actividades.
Informe Avance N°3	 Actualización de carta Gantt de implementación de acuerdo al numeral 3.2.3 (62.5% de avance) Avance de implementación de módulos en escuelas de conductores de acuerdo al numeral 3.2.3 (20% de avance) Avance de encuestas de satisfacción de acuerdo al numeral 3.2.8 (20% de avance) Conclusiones y recomendaciones de acuerdo al numeral 3.3.2 Informe nº2 corregido 	90 días contados desde la fecha del acta de inicio de actividades.
Informe Avance N°4	 Actualización de carta Gantt de implementación de acuerdo al numeral 3.2.3 (87.5% de avance) Avance de implementación de módulos en escuelas de conductores de acuerdo al numeral 3.2.3 (60% de avance) Avance de encuestas de satisfacción de acuerdo al numeral 3.2.8 (60% de avance) Conclusiones y recomendaciones de acuerdo al numeral 3.3.2 Informe n°3 corregido 	150 días contados desde la fecha del acta de inicio de actividades.

Informe Final	 Actualización de carta Gantt de implementación de acuerdo al numeral 3.2.3 (100 terminado) Avance de implementación de módulos en escuelas de conductores de acuerdo al numeral 3.2.3 (100% terminado) Avance de encuestas de satisfacción de acuerdo al numeral 3.2.8 (100% terminado) Conclusiones y recomendaciones de acuerdo al numeral 3.3.2 Informe nº4 corregido
------------------	--

El Informe Final deberá entregarse como un consolidado de todas las actividades realizadas incluyendo los informes de avance.

5.2 Procedimiento de entrega:

Todos los informes deberán sistematizar la información generada durante la ejecución de los servicios, y deberán ser entregados, en la recepción de la agencia.

Se entregará una primera copia <u>impresa</u> y en formato <u>digital, en CD o DVD</u> según corresponda, para ser revisada por la Contraparte Técnica.

Si no existen observaciones a los informes, de acuerdo a lo establecido en el punto 5.4 de estas bases, se solicitará una copia impresa y dos copias en formato digital.

En el caso de que existan observaciones, éstas deberán ser subsanadas dentro de 5 días hábiles. Una vez subsanadas las observaciones y aceptadas por la Contraparte, se deben entregar dos copias impresas y tres copias en formato digital, en recepción de la Agencia.

Se deberá entregar:

 Dos (2) ejemplares de cada documento impreso a color en calidad normal o superior, utilizando papel blanco de tamaño carta y debidamente firmados por el representante legal de la Empresa que presta el servicio. Tres (3) CD con los archivos de los documentos. Todos los documentos digitales deben ser entregados en formato editable y debidamente etiquetados, de acuerdo a formato entregado por la Agencia. La etiqueta debe incluir: Nombre del proyecto, Informe N° X (incluir "- Corregido", en el caso que corresponda), Nombre de la Empresa que realiza el servicio (de acuerdo a contrato), Fecha de Entrega.

El informe que se entregue a la Agencia debe ser firmado por el o los representantes legales de la Empresa que presta el servicio o quienes ellos designen para estos efectos mediante el respectivo instrumento legal, y por los miembros del equipo de trabajo presentado en la propuesta y que realizaron el informe y los revisores de dicho informe, antes de ser entregados en la Agencia y de acuerdo al formato establecido.

Los consultores independientes no podrán usar los logotipos de empresas para las que trabajen y, de la misma forma, las empresas que en sus escrituras de constitución no tengan incorporado sus nombres de fantasía, no podrán utilizar logotipos alusivos a ellos.

La no entrega de los informes, de acuerdo al formato solicitado por la Agencia será considerado incumplimiento en la entrega del informe y éste no será evaluado, generándose desde la fecha fijada para la entrega del informe y hasta el nuevo ingreso de éste, multa por cada día de atraso de acuerdo a lo indicado en el numeral 16 letra a) de las Bases Administrativas.

5.3 Formato de entrega

El cuerpo principal de todos los informes, tanto de avance como informes finales, no podrá exceder las 40 páginas de extensión, con impresión a doble cara, incluyendo el resumen ejecutivo y las principales conclusiones del servicio. En caso de ser necesario se podrán incluir anexos para complementar y detallar lo estipulado en el cuerpo principal, siempre y cuando sea debidamente referenciado. Todos los informes y anexos deben entregarse anillados tipo de espiral plástico, una mica transparente en la tapa y una contratapa rígida en la parte posterior.

Todos los documentos entregados en formato digital, deberán estar en formato editable. En complemento a lo detallado en los puntos anteriores se establecen las siguientes condiciones a la forma de entrega:

Todos los informes deberán presentar al menos los siguientes contenidos:

- Resumen ejecutivo
- Índice de contenidos
- Índice de tablas
- Índice de gráficos e ilustraciones
- Contenido del servicio
- Conclusiones y recomendaciones
- a) Documentos digitales: deberán presentarse en formato PDF, y adicionalmente deben entregarse en formatos editables, salvo los respaldos de entrega, tales como actas, listas de asistencias, capturas de pantalla, fotografías, encuestas, facturas y boletas. En el caso de fotografías los formatos aceptados en JPG y resolución 300 dpi
- b) Documentos impresos: hoja tamaño carta, letra Arial 11, impresas por una cara, bordes de 2,5, numeradas, los títulos y subtítulos hasta el cuarto nivel con numeración automática en el estilo multinivel 1.1.1.1. En otros aspectos se tendrán como referencia los criterios indicados por la APA para la presentación de documentos.

5.4 Lugar de entrega de los informes.

Todos los informes (avance y final) deberán ser entregados, dentro de los plazos estipulados en las presentes bases, en la recepción de las oficinas de la Agencia, ubicada en calle Monseñor Nuncio Sótero Sanz 221, comuna de Providencia, Santiago, de Lunes a Viernes entre las 9:00 y las 13:00 hrs.

Se considerará como fecha de recepción aquella establecida en el timbre entregado por la recepción de la AChEE. Una vez ingresado el informe en la recepción de la Agencia, éste no podrá ser modificado por el Consultor.

En caso que se produzca alguna de las situaciones señaladas en el numeral 15.6 de las Bases Administrativas, el consultor deberá enviar una carta dirigida a la dirección ejecutiva de la Agencia en la cual se indique el motivo y los antecedentes que justifiquen la solicitud de aplazamiento en la entrega del respectivo informe con al menos cinco hábiles previos a la fecha del vencimiento de este. La solicitud será evaluada y se informará la resolución antes del cumplimiento del plazo establecido en el contrato para la entrega del informe.

5.5 Observaciones de los informes.

La Contraparte Técnica emitirá, dentro de los 5 días hábiles posteriores a la recepción del respectivo informe y de acuerdo a la fecha establecida en el contrato, un pronunciamiento en relación con aprobar, rechazar o formular observaciones e indicaciones al citado informe.

Mediante un "Acta de Observaciones" se dejará constancia escrita de las observaciones formuladas, la cual será enviada por correo electrónico al Jefe de Proyecto señalado por el Consultor en su propuesta técnica. La Agencia da por notificada, desde esta fecha, a través del medio señalado precedentemente, al Consultor del contenido del Acta de Observaciones.

El informe corregido deberá ser presentado en la recepción de la AChEE para su aprobación definitiva a las 12:00 horas del último día del plazo fijado para tal efecto en el Acta de Observaciones, plazo que no podrá ser superior a cinco días hábiles desde la emisión del Acta de Observaciones. Este informe debe indicar que se trata de un informe corregido y se debe incorporar la fecha de entrega de las observaciones, no del documento original al que hacen referencia las correcciones. En caso que no se señale el plazo se aplicará el plazo de 12:00 horas del quinto día hábil siguiente a la fecha de recepción de dichas observaciones.

En cualquiera de los casos, tanto el atraso en la entrega del informe corregido así como la no incorporación de la totalidad de las observaciones a satisfacción

de la Contraparte Técnica darán origen a la aplicación de las multas, de acuerdo al numeral 16 de las Bases Administrativas.

Sin perjuicio de lo anterior la Agencia se reserva el derecho a extender los plazos señalados precedente por razones debidamente fundadas las que serán evaluadas por la dirección ejecutiva de esta, quien emitirá su pronunciamiento por escrito.

Los términos para formular observaciones y realizar las correcciones a los informes no interrumpen o suspenden los plazos para entregar el o los informes siguientes, a menos que la magnitud e importancia de las observaciones formuladas sean de tal entidad que no sea posible continuar con el desarrollo del proyecto mientras aquellas no sean subsanadas, lo cual deberá ser señalado por la Contraparte Técnica.

5.6 Reuniones.

Para el presente servicio será necesario realizar como mínimo una reunión de inicio de servicios y a lo menos una reunión previa a la entrega de cada informe (de avance y final), con la finalidad de contar con un producto que cumpla a cabalidad con los requerimientos de la Agencia. El consultor deberá considerar en su plan de trabajo los recursos a ser utilizados en las reuniones solicitadas. Será obligatorio que el Jefe de Proyecto participe en todas las reuniones, salvo los casos fortuitos o fuerza mayor, los que deberán ser notificados previamente a la Agencia, la que resolverá conforme a la justificación entregada.

Las reuniones con la Contraparte Técnica se realizarán como mínimo una vez de forma previa a la entrega de cada informe (de avance y final), en las cuales se deben exponer y entregar presentaciones (en formato Power Point) de los resultados, las cuales deben ser adjuntadas a los respectivos informes. Dichas reuniones se realizarán de forma presencial en las oficinas de la AChEE o donde ésta designe dentro de la Región Metropolitana. No se aceptarán reuniones vía telefónica o por video conferencia.

Será obligación por parte del proponente que tanto en la reunión de inicio de servicios como la reunión previa a la entrega del informe final se encuentre presente el 100% del equipo de trabajo propuesto para la realización del proyecto, por lo tanto se deberán considerar como mínimo dichas horas presenciales para cada uno de los integrantes en la propuesta de trabajo.

Las horas presenciales del Jefe de Proyecto, encargado de capacitaciones y profesional experto en eficiencia energética en transporte, como mínimo deben considerar la asistencia a las reuniones de coordinación obligatorias con la Contraparte Técnica (reunión de inicio, reunión previa a entrega de informes de avance y reunión previa a entrega de informe final).

- Reunión de presentación de avances: Deberán realizarse antes de la entrega de cada Informe de avance (una semana antes de la entrega de los mismos). En esta reunión el Consultor debe ser capaz de coordinar y gestionar la participación tanto del Jefe del Proyecto, el encargado de capacitaciones, profesional experto en eficiencia energética en transporte, un representante de la Contraparte Técnica de la AChEE y parte del equipo de trabajo que la Agencia estime conveniente. El objetivo de esta reunión será presentar los resultados parciales y resolver dudas de las partes involucradas, además de poder contar, al momento de la entrega de cada avance, con un producto que cumpla a cabalidad con los requerimientos de la Agencia. Dicha reunión deberá realizarse de forma presencial en las oficinas de la AChEE o donde ésta lo designe dentro de la Región Metropolitana. No se aceptarán reuniones de forma virtual.
- Reunión y presentación final: Deberá realizarse antes de la entrega del Informe Final (una semana antes). En esta reunión final el Consultor deberá contar de manera presencial con la totalidad de los representantes del equipo de trabajo propuesto para el proyecto.

El objetivo de esta reunión es presentar los resultados finales y poder contar con un Informe final que cumpla a cabalidad con los requerimientos de la Agencia. Dicha reunión deberá realizarse de forma presencial en las oficinas de la Agencia o donde ésta lo designe dentro de la Región Metropolitana. No se aceptarán reuniones de forma virtual.

5.6.1 Reunión de inicio de servicios

Como hito inicial de la prestación del servicio se deberá realizar una reunión dentro del plazo de 10 días hábiles contados desde la adjudicación, con el objeto de realizar el inicio de las actividades. Dicho hito inicial será considerado para todos los efectos legales el inicio formal del servicio contratado, además de coordinar temas propios del servicio. En esta reunión inicial el consultor deberá contar de manera presencial con la totalidad de los miembros del equipo de trabajo evaluable propuesto para la realización del servicio, de acuerdo a lo indicado en el **Anexo Nº4** de las presentes bases, debiendo participar durante todo el tiempo que dure la señalada reunión. La no concurrencia de la totalidad del equipo de trabajo señalado en el **Anexo Nº 4**, presentado en la propuesta técnica, a la reunión de inicio de servicios otorga el derecho a la Agencia a dejar sin efecto la adjudicación, procediéndose a la ejecución de la garantía de seriedad de la oferta.

6 PLAZOS DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución de los servicios será de 210 días contados desde la fecha de firma del Acta de Inicio de Servicios.

7 CONTRAPARTE TÉCNICA

La Agencia Chilena de Eficiencia Energética actuará como Contraparte Técnica o, en caso de ausencia de aquella, la persona que ésta designe.

Para fines de seguimiento de los servicios contratados, así como para velar por la correcta ejecución de las obligaciones del Consultor, corresponderá a la Contraparte Técnica de la Agencia:

- a. Citar al Consultor, mediante mail enviado a la dirección de correo electrónico del Jefe de Proyecto con copia al representante legal a una primera reunión de coordinación la cual constituirá el hito de inicio de los servicios y en la cual, entre otros temas, se calendarizarán las fechas de entrega de los informes. De esta reunión se levantará un Acta. En esta reunión el consultor deberá entregar toda la documentación legal faltante necesaria para la elaboración del contrato.
- b. Convocar al Consultor a reuniones periódicas para evaluar el avance y calidad de los servicios contratados.
- c. Proporcionar al Consultor la información disponible y asistencia que requiera para el desarrollo de su trabajo.
- d. Evaluar los informes entregados por el Consultor. Su aprobación o rechazo será comunicado al Consultor vía correo electrónico dirigido a su representante legal, con copia al profesional designado por aquel como Jefe de Proyecto.
- e. Emitir los Informes o Actas de Cumplimiento del Consultor.
- f. Informar respecto de cualquier incumplimiento del Consultor a las obligaciones asumidas por éste en virtud del respectivo contrato.

En todo momento, el Consultor, mediante el Jefe de Proyecto, deberá responder a los requerimientos de información, de avance del trabajo, reuniones y otros, que le solicite la Contraparte Técnica.

8 PERFIL DEL PROPONENTE Y EQUIPO

La entidad proponente debe tener experiencia en trabajos similares. Se requiere que el Proponente tenga experiencia tanto en proyectos asociados al área de diseño, desarrollo e implementación de actividades de capacitación laboral y transferencia de conocimientos como proyectos de eficiencia energética asociados a conducción eficiente. Sólo se calificarán aquellas

experiencias que hayan sido desarrolladas por la entidad proponente posterior al año 2008.

Adicionalmente se debe presentar una propuesta de equipo de trabajo y un organigrama donde se establezca claramente de qué manera funcionará el equipo, un detalle de las funciones de cada cargo, especificando cuáles son las actividades que recaen en su responsabilidad, así como las horas dedicadas al proyecto. Debe también, según el cargo, individualizar a los miembros del equipo de trabajo propuesto incluyendo su currículum vitae. Sólo se calificarán aquellas experiencias que hayan sido desarrolladas por el equipo de trabajo posterior al año 2008.

En dicha propuesta debe considerarse, como mínimo lo siguiente:

Cargo	Función	Actividad
Jefe de Proyecto	Representante ante la Contraparte Técnica de la Agencia, encargado y responsable del proyecto y de conformar, dirigir y supervisar el equipo técnico. Encargado de capacitar a los instructores, monitores y	 Profesional con experiencia de al menos tres (3) años en temas de eficiencia energética en transporte. Profesional con experiencia de al menos tres (3) proyectos de conducción eficiente.
Encargado de capacitaciones	conductores de empresas de transporte y de entregar las herramientas para traspasar el conocimiento a los alumnos	 Profesional con experiencia de al menos tres (3) o más años de experiencia en temas de desarrollo e implementación de capacitación laboral y transferencia de conocimientos.
Profesional experto en conducción eficiente.	Encargado de capacitar prácticamente a instructores de escuelas de conductores.	 Profesional con experiencia de al menos tres (3) proyectos de conducción eficiente. Profesional con experiencia de al menos tres (3) años en temas de eficiencia energética en transporte.

^{*}Cada uno de los cargos antes expuesto debe ser desarrollado por una sola persona. No se considerará válido si una persona representa dos o más roles, siendo evaluado con 0 puntos.

En todo momento, el Jefe de proyecto deberá responder a los requerimientos de información, de avance del trabajo, reuniones y otros, que le solicite la Contraparte Técnica. El proponente deberá indicar en su propuesta técnica el

equipo de profesionales que participarán en el proyecto y la cantidad de horas estimadas presenciales y no presenciales de cada uno de ellos conforme al **Anexo Nº4**, de modo de poder cumplir cabalmente los objetivos y actividades. Se entiende por horas presenciales el tiempo que el equipo del proponente destina en las dependencias de los beneficiarios, en actividades de difusión o en reuniones de trabajo con la AChEE. Las horas no presenciales corresponden al resto del tiempo que destina el equipo del proponente al desarrollo de las actividades.

Los integrantes del equipo de trabajo presentado en la propuesta técnica deben tener residencia en Chile, al momento de presentar su oferta.

El Consultor se encontrará especialmente obligado a que el equipo de trabajo incluido en su propuesta sea el que efectivamente lo realice, durante el desarrollo del servicio, las funciones y tareas comprometidas en aquella. No se aceptará el reemplazo de ninguno de los integrantes del equipo propuesto, excepto por causas de fuerza mayor, debidamente informadas, justificadas y autorizadas por escrito por la Contraparte Técnica. En estos casos el nuevo integrante del equipo deberá ser también aprobado por escrito por la contraparte técnica.

9 REQUISITOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA

La propuesta deberá incorporar, a lo menos, lo siguiente:

- a) Declaración Jurada Simple, de acuerdo al formato del Anexo Nº1a.
- b) Declaración Jurada Simple: Compromiso a respetar integramente los requerimientos establecidos en las especificaciones técnicas, de acuerdo al formato del **Anexo N°1b**.
- c) Antecedentes del Proponente, de acuerdo al formato del Anexo N°2.
- d) Actividades de coordinación: De acuerdo a la metodología propuesta el proponente deberá considerar reuniones de trabajo con la Contraparte Técnica, adicionales a las relacionadas con la entrega de informes.

- e) Antecedentes que acrediten la experiencia señalada en el punto N° 8 de las Bases Técnicas. Lo anterior conforme al formato contenido en el **Anexo N°3** Experiencia del Proponente.
- f) Plan de trabajo: Deberá contener lo siguiente:
 - i) Programa de trabajo detallado, indicando actividades y plazos de ejecución por actividad para cada trabajo. Las actividades a ser incluidas en el plan de trabajo, deben contener al menos las actividades mínimas indicadas en el punto N° 3.
 - ii) Carta Gantt: Que deberá indicar detalladamente todos los trabajos o actividades específicos a desarrollar, identificando la participación de cada integrante del equipo propuesto, su tiempo de dedicación en horas presenciales y no presenciales; fijando los plazos de cada actividad y la secuencia de las mismas. Se deberá identificar como **Anexo Nº 8**.

La Carta Gantt deberá contemplar al menos las reuniones solicitadas en el punto 5 de las bases técnicas.

Si el oferente tiene 1 o más licitaciones adjudicadas con la Agencia Chilena de Eficiencia Energética, deberá entregar conjuntamente con la Carta Gantt señalada precedentemente un documento donde se indique los profesionales evaluables y no evaluables que se repitan en los equipos de trabajo indicando el número de horas presenciales y no presenciales destinadas a cada proyecto⁶.

- iii) Productos: Lista detallada de los productos a entregar como resultado de este servicio. El proponente deberá considerar los siguientes productos:
 - Informes parciales e informe final sobre el desarrollo y ejecución del proyecto.

⁶ Este punto forma parte de los requisitos obligatorios de postulación, pero no será considerado como criterio de evaluación.

- Presentaciones en formato .pptx de cada una de las reuniones realizadas previa a la entrega de informe que muestren los resultados y avances a la fecha de cada informe.
- Documento que el seguimiento a las escuelas de conductores participantes del programa en los años 2013, 2014 y 2015.
- Ficha de los cursos de conducción eficiente para instructores de escuelas de conductores.
- Listado de asistentes, tanto para cursos de instructores como cursos para alumnos de escuelas de conductores.
- Encuestas de satisfacción y de evaluación, tanto para los cursos de instructores como de alumnos de escuelas de conductores, en original, en formato digital editable previamente tabulados y su correspondiente análisis.
- Registro fotográfico de todos los cursos realizados, ya sean tanto para los cursos de instructores como de alumnos de escuelas de conductores.
- Carta de compromiso de las escuelas de conductores a las cuales se les asistirá en la implementación del curso de conducción eficiente para alumnos en escuelas de conductores.
- iv) Entregar metodologías de trabajo y formatos de levantamiento y análisis de información para todas las actividades a realizar durante el servicio, en base al punto N° 3 de las bases técnicas. El cual debiera considerar como mínimo la propuesta de metodología para la revisión de contenidos, formato de minutas de reunión, propuesta de metodología para el análisis de las encuestas de satisfacción, formato de evaluación de encuestas, propuesta de metodología para el seguimiento de monitores capacitados, propuesta de formato para el levantamiento de terceros y cualquier otro formato o metodología que el Proponente considere pertinente.
- v) Indicar en su propuesta técnica los formatos que se pretenden utilizar para realizar las actividades mínimas, además de cómo se desarrollarán

7.71

las actividades y un esbozo de la metodologías a desarrollar (se solicitan propuestas de diagramas de flujos, formatos de seguimiento, etc.).

- g) Equipo de trabajo: Se deberá acompañar la siguiente información:
 - i) Respecto del personal profesional que trabaje con o para el proponente y que será asignado para el desarrollo del Proyecto a que se refieren estas Bases, se deberá acompañar la siguiente información:
 - Listado del equipo de profesionales conforme al formato contenido en el **Anexo Nº4**.
 - Antecedentes curriculares del equipo de profesionales. Lo anterior conforme al formato de currículum resumido contenido en el **Anexo** N°5.
 - Carta firmada por cada profesional integrante del equipo, comprometiendo su participación en el servicio. Lo anterior conforme al formato contenido en el **Anexo Nº6**.
 - ii) Nombre y currículum vitae del profesional que el proponente propone para Jefe de Proyecto, especificando su domicilio, teléfono, dirección de correo electrónico y fax, si lo tuviere. Lo anterior conforme al formato contenido en el **Anexo N°7**.
- h) Oferta Económica que deberá tener especificado e individualizado claramente el detalle de los costos del proyecto, de acuerdo al formato del **Anexo Nº9**.
- i) Otros: Detalle de toda otra información que el considere pertinente y relevante, como por ejemplo actividades de valor agregado.

DIEGO LIZANA ROJAS
Director Ejecutiva
Agencia Chilena de Eficiencia Energética

FERNANDO ALVEAR ARTAZA

Director

Agencia Chilena de Eficiencia Energética

ANEXO Nº1A

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Conducción Eficiente para Escuelas de Conductores

Santiago,

En concordancia con lo establecido en el artículo 4º y 5º de las Bases Administrativas de la Licitación Pública para el "Conducción Eficiente para Escuelas de Conductores".

Declaro bajo juramento que la empresa que represento no incurre en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades previstas en el artículo 4º de la ley Nº 19.886, de Compras y Contrataciones Pública, señalando expresamente conocer lo establecido en dicha norma legal.

Nombre Completo o Razón Social y RUT del Proponente

Nombre Completo, RUT y firma del Representante Legal del Proponente

ANEXO Nº1B

DECLARACIÓN JURADA

Conducción Eficiente para Escuelas de Conductores

Santiago,

En concordancia con lo establecido en el artículo 9º de las Bases Administrativas de la Licitación Pública para contratación del "Conducción Eficiente para Escuelas de Conductores". Declaro (amos) bajo juramento que la empresa que represento (amos), he (mos) tomado total conocimiento de las especificaciones técnicas de esta Licitación, y respecto de las cuales me (nos) obligo (amos) a respetar, cabal e íntegramente, y en todas sus partes.

Nombre Completo o Razón Social y RUT del Proponente

Nombre Completo, RUT y firma del Representante Legal del Proponente

ANEXO N°2

ANTECEDENTES DEL PROPONENTE

Empresa	
Razón Social	
RUT	
Nombre de fantasía/Siglas	
Dirección	
Ciudad	
Comuna	
Región	
Página Web	
Representante Legal	
Nombre Completo	
Cédula de Identidad	
Cargo	
Dirección(particular)	
Teléfono/celular	
E-mail	

ANEXO N°3

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Incluir datos de contacto del Cliente explícitamente no sólo en pie de página.

Cliente 7	Nombre de la Consultoría y Descripción del Servicio ⁸	Fecha de Ejecución ⁹	Especialidad ¹⁰

Nombre Proponente y	Firma de Representante
Representante Legal	Legal

⁷Señalar nombre del cliente (o razón social) y datos de contacto (nombre, cargo, nº de teléfono y dirección de correo electrónico). Experiencias que no incluyan esta información no serán contabilizadas. ⁸Debe señalar en esta columna las características generales de cada consultoría o proyecto y organizar este espacio de

modo de apreciar las características y envergadura del trabajo.

 ⁹ Indicar mes y año de inicio y mes y año de finalización.
 ¹⁰ Especialidades: Solo serán revisadas las especialidades mencionadas en la sección Criterios de Evaluación de las bases administrativas de licitación.

ANEXO Nº 4

1. EQUIPO DE PROFESIONALES EVALUABLES¹¹ QUE SE DESEMPEÑARÁN **EN EL PROYECTO**

Nombre completo	Profesió n ¹²	Rol dentro del Proyecto ¹³	Años de experiencia laboral en temas asociados a su rol	Relación contractu al con el Oferente ¹⁴	Nº de horas presencial es ¹⁵ comprom etidas con el Proyecto.	Nº de horas no presencia les comprom etidas con el Proyecto.
Nombre C	Oferente y F Legal	Representante		Firma del	Representar	nte Legal

Fec	ha	•		
	nu.	•		

¹² Se refiere a los estudios de pregrado y postgrado realizados.

¹¹ El Oferente deberá adjuntar ANEXO N°5 y ANEXO N°6, al menos para estos profesionales.

¹³ El Oferente deberá identificar y comprometer a los profesionales que se indican en el numeral 8 de las Bases Técnicas.

¹⁴ Emplear alguna de las siguientes categorías: propietario, socio empleado, honorarios, jornada completa,

jornada parcial, u otros (especificar).

15 Se entenderá por horas presenciales, las horas que el Oferente proponga para que su personal esté presente en terreno o asista a las reuniones realizadas en las dependencias de la Agencia u otras actividades en las cuales amerite la presencia del equipo de trabajo.

ANEXO N°5

CURRICULUM VITAE RESUMIDO¹⁶

Nombre Completo		
RUT		
Fecha de Nacimiento		
Profesión		
Cargo en la Empresa		

DESCRIPCIÓN PERFIL PROFESIONAL			

Experiencia (detallar los proyectos en los que ha participado)					
Proyecto	Año ¹⁷	Cliente ¹⁸	Especialidad ¹⁹		
1					
2					
3					
4					

al año 2008.

18 Señalar nombre del cliente (o razón social) y datos de contacto (nombre, cargo, nº de teléfono y dirección de correo electrónico). Experiencias que no incluyan esta información no serán contabilizadas.

19 Especialidades: Solo serán revisadas las especialidades mencionadas en la sección Criterios de Evaluación de las bases

 ¹⁶ Aquellas propuestas que no cumplan el formato de experiencia solicitado serán evaluadas con nota mínima en el Ítem
 Experiencia del Equipo de Trabajo.
 17 Se calificarán sólo aquellas experiencias que hayan sido desarrolladas por los miembros del equipo de trabajo posterior

ANEXO Nº6

CARTA DE COMPROMISO

YO, <NOMBRE COMPLETO>,

R.U.T:

PROFESIÓN,

Declaro conocer íntegramente el contenido de la consultoría denominada "Conducción Eficiente para Escuelas de Conductores" de la Agencia Chilena de Eficiencia Energética y manifiesto mi compromiso de participar en su ejecución.

Nombre, RUT y firma del Profesional

ANEXO N°7

DATOS DEL JEFE DE PROYECTO

DATOS JEFE DEL PROYECTO	
Nombre completo	
Cédula de identidad	
Cargo	,
Domicilio	
Fono	Fax
Correo Electrónico	
Además de este Anexo se debe adj	juntar el currículum vitae del Jefe de
Nombre Proponente y	Firma de Representante
Representante Legal	Legal

69

ANEXO N°8 CARTA GANTT

Incluir la totalidad de las actividades solicitadas en el punto Nº3 de las bases técnicas e hitos importantes del proyecto de acuerdo al siguiente formato de Carta Gantt.

SA Vida Cargo Carg		səp	E33	inte	grante	del eq	Actividades a desarrollar por cac integrante del equipo (MH)	cada ()									F	TIEMPO	0									
D NP P NP	S.	Activida		9	argo 2	Cargo	Cargo 4	Cargo	*		7	15	O O	£ 0.00		21-0			8	115			1-00	. rv	1 1		dic-1	10
		Baj	•	_	Ž	Z A	-		0	MS.	7	•		_	#	12	13				18	0.						26
			_		9,5													_				_				L		
					===		-										-		_				\vdash	\vdash	┝			
			100		3									\vdash			\vdash	\vdash					-			-		
						-	_									\vdash		\vdash	_					\vdash	╀	_		
																		-	_			-	\vdash	-				

A: Nombre de la Actividad

SA: Nombre de la Sub-Actividad

P: horas presenciales, NP: horas no presenciales

CT: Marcar con una X si la actividad necesita la participación de la contraparte técnica de la Agencia

R: Indicar los recursos necesarios para la actividad

ANEXO N°9

OFERTA ECONÓMICA

Nombre o Razón Social :	
El oferente deberá completar la siguiente tabla cor total de las obras a que se refieren las Bases Técnic	
Ítem	Valor Neto
Total Neto	
Descuentos ofrecidos	
Impuestos	
Otros	
Total (impuestos incluidos, en el caso que cor	respondiere)
El plazo considerado para la ejecución total es de los trabajos es de:	Días corridos
Nombre Proponente y	Firma de Representante
Representante Legal	Legal

Fecha

ANEXO Nº10

CARTA COMPROMISO DE LAS ESCUELAS DE CONDUCCIÓN

Yo, [r	nombre Representante Legal] ,
R.U.T. ,	
Representante legal d	le la Escuela [nombre escuela de conducción],
"Conducción Eficiente Eficiencia Energética conductores [Nombre la unidad de conducc	tegramente el contenido del Proyecto identificado como e para Escuelas de Conductores" de la Agencia Chilena de (AChEE) y manifiesto mi compromiso de que la escuela de de la Escuela de Conducción], representada por mí, impartiráción eficiente durante [Nº cursos] cursos de conducción en el por entre [fecha de inicio DD/MM/AAAA] y [fecha final
	Nombre y Firma del Representante
	Legal

Santiago, _____